



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



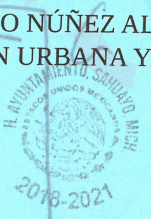
**2673**

37649

Recibí del Sr. (a) **MARÍA DEL ROCÍO GÓMEZ OCHOA.**  
 La Cantidad de \$ **625.00 ( SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N. )**  
 Por concepto de permiso de: **CONSTRUCCIÓN DE 24.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA ALTA.**

De la finca ubicada en: **CALLE PEDRO MORENO # 165  
 ENTRE LAS CALLES DON VASCO DE QUIROGA Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ.**  
 Con una superficie de: **CONSTRUCCIÓN DE 24.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA ALTA.**

**CERTIFICO**  
 ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
 RECIBIO  
 C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ  
 TESORERO MUNICIPAL



**Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:**

Para el Municipio: \$	625.00
Multas: \$	
<b>Total: \$</b>	<b>625.00</b>

SAHUAYO, MICH. A  
 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PLANEACION URBANA  
 TERRITORIAL



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán,

A 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

**PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:**

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

**NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.**

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

MARÍA DEL ROCÍO GÓMEZ OCHOA,  
CALLE PEDRO MORENO # 165 ENTRE LAS CALLES DON VASCO DE QUIROGA Y  
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

*Victor Rojas*

*Jorge Armando Núñez Alfaro*

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



# Municipio de Sahuayo, Mich.

## H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro  
Director de Planeación Urbana y Territorial  
**PRESENTE**

El suscrito

MARÍA DEL ROCÍO GÓMEZ OCHOA

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

PEDRO MORENO # 165, de SAHUAYO, MICHOACÁN.

de la finca ubicada en la calle

CONSTRUCCIÓN DE 24.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA ALTA.

PEDRO MORENO

No. 165

entre las calles

DON VASCO DE QUIROGA Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de 24.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA ALTA su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de MARÍA DEL ROCÍO GÓMEZ OCHOA

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas .x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

del tomo .x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Sahuayo, Michoacán, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

*Núñez Alfaro*  
FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos  
**NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.**



**TESORERÍA MUNICIPAL**

**IMPUESTO PREDIAL**

NOMBRE DEL PROPIETARIO ( ) O POSEEDOR ( )

GÓMEZ OCHOA MARIA DEL ROCIO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PEDRO MORENO No.165 FTO CRISTO REY

CUENTA

210110000684 - URBANO

**CONCEPTO DEL PAGO**

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CUENTA CORRIENTE: 618.48

CLAVE CATASTRAL

077-01-99-001-635--

CONCEPTO

Impuesto Predial

Predial Cte 2020 PERIODO DE PAGO 4 5 6

Valor: \$ 240,235.00 Tasa: % 0.25000000

CANTIDAD CON LETRA

(QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.)

OBSERVACIONES

Cajero: OMAR

40975 - P

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

Maria del Rocio Gómez Ochoa

calle Pedro Morero N=165

entre Don Vasco y San Juana

24.00 m2 en planta baja

24.00 m2 en P. Baja

\$ 620.00

Pagado

10/sep/2010

vive en Pedro Morero 165

Tel: 466 117 1620